



2021

2021 PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN DE
TRANSPORTISTAS



NORMAS GENERALES

- En todas las RECOGIDAS/ENTREGAS deben de revisarse los siguientes aspectos:
 - ESTADO DE LA MERCANCÍA.
 - DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE JUNIOR FREIGHT SL.
 - DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE (ETIQUETAS).
 - N° DE BULTOS TRANSPORTADOS.
- Una vez revisada la mercancía, hasta la próxima ENTREGA/RECOGIDA, la responsabilidad recae directamente sobre el transportista.
- Ante dudas de:
 - DIRECCIÓN EFECTIVA DEL CLIENTE.
 - HORA DE RECOGIDA/ENTREGA.Hay que llamar al cliente.
- Ante dudas del peso que indica el cliente en albaranes, notas de recogida, etc..., se debe de pesar en almacén y ante desviaciones de +/- 5% se debe de rectificar la carga transportada previa firma y autorización del Encargado de Carga/Descarga.
- Es obligatorio cumplir el horario de Salidas/Entradas en los almacenes tanto propios como del cliente.
- Cuando un camión se encuentre a 1/3 de capacidad, hay que ponerse en contacto con la base, con el fin de organizar nuevas Entregas/Recogidas.
- Cuando se entrega al Mercancía es imprescindible siempre la firma del cliente, indicando fecha y hora.
- Es responsabilidad de mantener al día el vehículo en cuanto aspectos como:
 - ITV.
 - Tarjeta de Transporte.
 - Autorización del ADR.
 - Mecánico en General.
 - Seguro de responsabilidad Civil.
- Las Hojas de Control de Ruta son obligatorias su correcta cumplimentación, indicando como datos básicos: Referencia del Envío, Fecha y hora. Indicando en observaciones cualquier incidencia que se produzca.
- Cada entrega/Recogida en distintas direcciones aunque sea del mismo cliente, deberá ampararse en un Albarán diferenciado, indicando siempre Fecha y Hora, con las firmas del cliente.
- Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** tener acceso a las Zonas de Almacenaje, Removido o Playa a toda Persona Ajena a la Organización.

NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES – REQUISITOS LEGALES

- Cuando los portes a un cliente sean de más de 2 bultos, es obligatorio (siempre que no sean productos incompatibles de unirse), retractilar/flejar en función del peso/volumen de la mercancía.
- Los embalajes deberán ser lo suficientemente consistentes para que no pueda deteriorarse la mercancía en su manejo.
- Cuando la mercancía lleve incorporados libros de instrucciones, se deberán adosar al artículo y no enviarlos por separado.
- Cuando la posición de la mercancía se considere importante, se deberá marcar el embalaje con flechas indicativas.
- Cuando se evidencia que transportamos mercancía delicada (cristales, artículos de decoración, elementos sueltos en su interior, etc...), se debe identificar el bulto como Mercancía “Frágil” y a ser posible con colores que destaquen (rojo o colores fluorescentes).
- Queda terminantemente prohibido fumar en las zonas de carga y descarga tanto propias como del cliente.
- Deben de presentar a la empresa (MUY IMPORTANTE):
 - Doc de LOPD.
 - Doc que acredite que mantiene el sistema de Riesgos laborales al día (plan de prevención de la empresa al día).
 - Certificación de la SS y AEAT estar al corriente de pago.

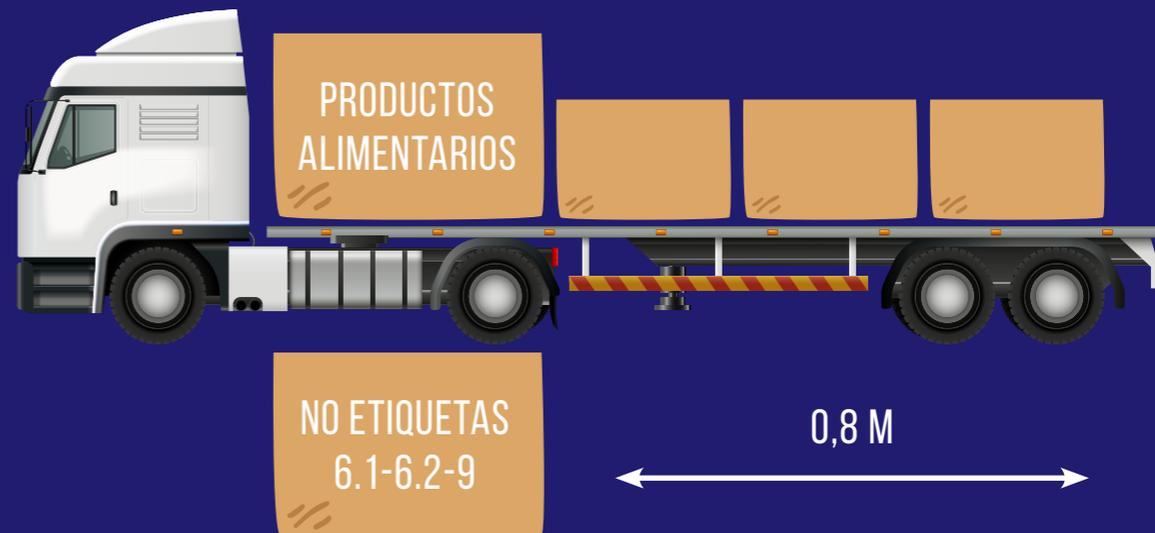


NORMAS DE SEGURIDAD MERCANCÍA PELIGROSA-ALIMENTOS

- NUNCA se podrá poner encima o adosada mercancía con productos alimenticios (humanos o animales).
- La mercancía Peligrosa se debe identificar convenientemente en su exterior y SOLO podrá ser transportada por transportistas con la autorización requerida por LEY.
- Ante cualquier derrame, rotura de embalaje, manipulación del bulto, etc... tanto de productos peligrosos o alimenticios, se deberá avisar urgentemente al Responsable de Logística, para que este determine la acción a tomar, previa consulta al Consejero de Seguridad de nuestra empresa.
- En caso de Emergencia cuando se transporte mercancía peligrosa se deberá actuar con la consigna "PROTEGER" – "AVISAR" – "SOCORRER" actuando de la siguiente forma:
 - Detener el Motor y dejar localizada la llave de contacto.
- Dirigirse a un punto de concentración alejado del peligro a la espera de instrucciones.
- Se adoptarán inmediatamente las medidas que determinen las instrucciones escritas facilitadas por el fabricante, para cada materia.
- No debe de manipularse la mercancía sin la autorización necesaria.
- Cualquier materia en combustión es prioritaria su extinción.
- ES OBLIGATORIO LLEVAR A MANO UN MANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y



SISTEMA DE COLOCACIÓN DE MERCANCÍA PELIGROSA Y ALIMENTOS



- NUNCA se deberá estar en contacto con mercancías que tengan las siguientes etiquetas:
 - 6.1. MATERIAS TOXICAS.
 - 6.2. MATERIAS INFECCIOSAS.
 - 9. MATERIAS Y OBJETOS PELIGROSOS DIVERSOS.

BRENDLOGISTIC 

C/ Mar Mediterráneo 7B

28830 San Fernando de Henares, Madrid

Tel. +34 91 500 34 30